



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2041  
Fecha ...28 / ...03 / 2016.

RESOLUCION N° **0180**  
NEUQUEN, 17 MAR 2016

**VISTO:**

La Nota N° 28/2016 de la Coordinación Gral. Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la ampliación del servicio de **Publicidad Institucional**, contratado mediante Resolución N°76/2016, por canal 7 de Neuquén, por el mes de Febrero/2016, con la Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, por un importe de hasta Pesos: Ciento Veintiséis Mil Trescientos (**\$126.300.00**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3° inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3° del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°)** AUTORIZAR a la Coordinación Gral. Unidad de Gestión de Prensa y ----- Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, correspondiente a la ampliación del Servicio de publicidad institucional, autorizado mediante Resolución N°76/2016, hasta un importe de Pesos Ciento Veintiséis Mil Trescientos (**\$126.300.00**), a nombre de la Firma de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 de Neuquén, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3° inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2°)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal - ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3°)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

**PABLO D. AZÚA**  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAciones DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN